

Acuerdo de 4 de julio de 1907, creando la Escuela Normal de Señoritas de Managua.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo a que han llegado las escuelas primarias nacionales, hace necesaria actualmente la creación de planteles que tengan por objeto único formar maestros idóneos, los cuales sean una garantía para obtener los buenos resultados que se persiguen.

CONSIDERANDO:

Que el estado actual del Tesoro no permite la conservación simultánea de dos centros de enseñanza secundaria para señoritas en la capital.

CONSIDERANDO:

Que esta necesidad ha llegado a ser tanto más sensible y urgente, cuanto que no se tiene todavía un número completo de personas competentes que ejerzan con éxito las importantes y delicadas tareas del magisterio, según los últimos adelantos de la ciencia pedagógica, y atendiendo a que las secciones normales anexas a los institutos, en la forma que hoy se encuentran, no bastan para satisfacer prácticamente los propósitos en referencia, por lo cual es indispensable proceder en cuanto antes a la formación de la primera escuela normal,

ACUERDA:

Art. 1. —Fundar en esta ciudad una escuela normal de señoritas para la formación especial de maestras de educación elemental y superior;

Art. 2º—Nombrar para regentarla a la señora Josefa Toledo de Aguerri.

Art. 3º—Clausurar el instituto de señoritas de esta capital y rendir las gracias más expresivas a la señora Eugenia de Villaseñor, por los buenos e importantes servicios que ha prestado en la dirección de ese plantel.

Comuníquese—Managua, 4 de julio de 1907—ZELAYA—El ministro de instrucción pública por la ley—J. R. SEVILLA.

